

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00118-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINCOOP
DEMANDADO : CIELO DEL SOCORRO JALAL LUNA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando conversión de depósitos judiciales que presentan error desde su constitución por la pagaduría. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) Auto N° 0378

Vistos la nota de secretaria, el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y el memorial de respuesta de la pagaduría de la entidad ICBF que informa y ratifica que los depósitos judiciales que fueron consignados por error al radicado **2330040898900120220011800**, corresponden al proceso de la referencia y son consecuencia de la orden de medidas cautelares proferida en el mismo anexando los debidos soportes; una vez hecha la consulta en el portal web del Banco Agrario se verifica la existencia de los depósitos judiciales consignados y descontados a la demandada para un total de 12; así las cosas, al haberse esclarecido la procedencia de los 12 depósitos y la pertenencia de estos a este proceso judicial y no a otro, se ordenará la modificación de la asociación de los mismos realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto, una vez hecho esto se ordenará la entrega de los mismos al solicitante; de igual forma se ordenará a la entidad pagadora que realice la novedad y corrección del radicado del proceso para las futuras consignaciones y los depósitos judiciales no contengan el mismo error desde su constitución. En consecuencia, este Juzgado este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso de los siguientes títulos judiciales a continuación

01	06	2022	427720000024984	\$997.856,00
30	06	2022	427720000025464	\$997.856,00
29	07	2022	427720000025850	\$997.856,00
24	08	2022	427720000026430	\$997.856,00
30	09	2022	427720000027026	\$997.856,00
27	10	2022	427720000027426	\$997.856,00
29	11	2022	427720000027989	\$1.995.712,00
30	01	2023	427720000028892	\$997.856,00
03	03	2023	427720000029414	\$917.856,00
30	03	2023	427720000029724	\$917.856,00
27	04	2023	427720000030158	\$917.856,00
31	05	2023	427720000030728	\$917.856,00

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

SEGUNDO: ORDENAR a la entidad pagadora ICBF a fin de que realice la novedad y corrección del radicado del proceso para las futuras consignaciones para evitar el citado error en los depósitos judiciales desde su constitución. Oficiese en tal sentido.

TERCERO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2340f442e849de13e0e2e965bd6044c791c9a240d05f6527afe116e8d666527d

Documento generado en 22/06/2023 07:46:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>